



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 27 DE FEBRERO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00760/2026

VISTO:

La Municipalidad de San Pedro de Atacama, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato realiza la gestión de cobro de Derechos de Aseo de los Residuos Sólidos Domiciliarios que se estipulan en la Ordenanza Municipal N° 04/2023 del 26 de Octubre del 2023; Informe Técnico N°29 de fecha 24 de febrero de 2026; Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3845 de fecha 19-12-24, aprueba presupuesto municipal 2026; Lo dispuesto en los Artículo 67° y 70° de la ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Lo dispuesto en el artículo 5, letra d) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695. Acta de proclamación del tribunal electoral regional de fecha 04 de diciembre de 2024; la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024 con fecha 09 de diciembre de 2024 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 06 de diciembre de 2024. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4116/2021 de fecha 10 de diciembre de 2024, en el cual se establece la subrogancia del señor Alcalde y que en ausencia de la funcionaria designada en el numeral 1, procederá la subrogancia de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley 18.883 "Estatuto para Funcionarios Municipales. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4117/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual se le otorga a Doña Sandra Malgue Malgue Administradora Municipal la facultad de firmar por Orden del Alcalde. Lo dispuesto en el Decreto Registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial el artículo 52. Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 14, 15, 62 y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Lo dispuesto en el Reglamento Interno de funciones de la Municipalidad, actualmente vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.- Informe Técnico N°29 de fecha 24 de febrero de 2026, con todos sus adjuntos
- 2.- Ordenanza Municipal N° 04/2023 del 26 de octubre del 2023 "Sobre Aseo y Retiro Residuos Domiciliarios de la Comuna de San Pedro de Atacama, que fija la Tarifa de Aseo que la Municipalidad Cobrara por el Servicio de Extracción Usual y Ordinaria de Residuos Sólidos Domiciliarios".
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°142/2026 de fecha 26 de febrero de 2026 a nombre de MARIA MAGDALENA ESPINDOLA ROBLES, Cédula Nacional de Identidad N°10.807.874-K, por la suma de \$87.149.-

DECRETO:

1.- **PROCEDASÉ** a la devolución de dinero a la contribuyente doña MARIA MAGDALENA ESPINDOLA ROBLES, Cédula Nacional de Identidad N° , por la suma de \$87.149.- correspondiente a pago duplicado.

2.- **PAGUESE** vía transferencia a doña MARIA MAGDALENA ESPINDOLA ROBLES, Cédula Nacional de Identidad N° por la suma de \$87.149.- a los siguientes datos bancarios:
Razón Social: MARIA MAGDALENA ESPINDOLA ROBLES
Rut N°:
Valor: \$87.149.-

Tipo de Cuenta:
N° de Cuenta:
Correo Electrónico:

3.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta N° 215-26-01-000-000-000, denominada "DEVOLUCIONES" del Presupuesto Municipal 2026.

4.-**INSTRUYASE** al Departamento de Contabilidad y Presupuesto a emitir el decreto de

pago y al Departamento de Tesorería a generar el pago.

5.- PÓNGASE, en conocimiento a las direcciones y/o departamentos para los trámites legales que correspondan.

6.- ARCHÍVESE el presente decreto para el control posterior de la Controlaría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EVELYN MARTINEZ PARRA
Secretario Municipal (S)



ROXANA ARANDA CARU
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
INFORME TECNICO 29	Digital	Ver		
ORDENANZA	Digital	Ver		
CDP	Digital	Ver		

RAC/DAC/LGF/RRR

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
ROSA ROJAS ROJAS apoyo técnico dirección de medio ambiente aseo y ornato



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22919674&hash=884a3>